

Resolución del conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se incrementa el importe global máximo de la convocatoria de ayudas aprobada por la Resolución de 21 de diciembre de 2023, del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan ayudas para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales, para el periodo 2023, correspondientes a la última anualidad del plan en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-*NextGenerationEU*, para el período 2023.

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca (DOGV Núm. 9754 / 28.12.2023), se convocaron ayudas para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de Materiales Vegetales, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el periodo 2023, correspondientes a la última anualidad del plan, con un importe global máximo fijado para la resolución de expedientes de estas subvenciones de 1.906.223,85 €; importe que, una vez realizada estimación sobre la cantidad necesaria para atender todas las solicitudes recibidas, resulta insuficiente.

La Resolución de convocatoria contempla, en su resuelto primero, apartado 3, que “los importes mencionados se podrán incrementar sin necesidad de una nueva convocatoria, hasta la cantidad de 1.000.000 € en los casos y con las condiciones establecidas en el art. 11 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat (DOGV 8592, 16.07.2019), así como en el art. 58 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en previsión de posibles necesidades adicionales de crédito para atender la totalidad de las solicitudes presentadas cuando resulte insuficiente el crédito inicialmente consignado y se den las circunstancias que pudieran amparar la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente.”

En el programa 714M00 MRR, Agricultura y desarrollo rural, dentro del componente 3 inversión 3, en el presupuesto de 2024 se han incorporado remanentes en la línea de subvención S1112, “Subvenciones estatales a los operadores profesionales de categoría productor de determinados materiales vegetales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores”, por importe de 401.927,69 euros, 347.887,69 euros procedentes del 2022, y 54.040,00 euros del 2023, encontrándose en situación de disponible.

Asimismo, en el mismo programa, y dentro del mismo componente e inversión, en el presupuesto de 2024 se han incorporado remanentes en la línea de subvención S1113, “Subvenciones a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad”, por importe total de 508.214,38 euros, de los que 91.798,13 euros proceden del 2022, y 416.416,25 euros del 2023. Dicho crédito, que se encuentra en situación de disponible, no va a ser necesario para el ejercicio



2024, ya que la convocatoria de subvención para el ejercicio 2023, mediante Resolución de 22 de mayo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ya fue concedida existiendo crédito sobrante en dicha convocatoria, no estando prevista la convocatoria de nuevas ayudas para este programa.

El 5 de julio pasado se publicó en el DOGV la Resolución de 12 de junio de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se autoriza un ajuste entre las dotaciones de líneas de subvención del anexo de transferencias y subvenciones de capital del programa 714M00 MRR, Agricultura y desarrollo rural, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 492.000,00 euros, que supone una minoración de la línea de concurrencia competitiva S1113 (subvenciones a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad) por importe de 492.000,00 euros, así como el incremento de la dotación inicialmente prevista en la línea de concurrencia competitiva S1112 (subvenciones estatales a los operadores profesionales de categoría productor de determinados materiales vegetales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores) por importe de 492.000,00 euros.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11, apartado 2, letra a), punto 2º, del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat,

Resuelvo

Incrementar el importe global máximo fijado para la resolución de expedientes de la convocatoria de ayudas para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-*NextGenerationEU*, para la última anualidad del período 2023, por importe de 893.927,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G01129900GE00000 G.714M00.77001, de la línea S111200000, “Subvenciones estatales a los operadores profesionales de categoría productor de determinados materiales vegetales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente insectos vectores”.

València, a fecha de la firma digital
El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca